PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 336/2.015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PIRO´Ý S.A., EN LA MODALIDAD DE DE LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2.015, "ADQUISIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2.015.

Asunción, 6 de Abril de 2.015

VISTO: *El Llamado a Contratación Directa Nº 01/2.015, "Adquisición de materiales eléctricos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y su modificatoria la Ley Nº 3.439/07;

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 16, de la Ley Nº 2.051/03, Tipos de Procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Contratación Directa, para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a los dos mil jornales.*

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), que acredita los recursos institucionales para la adquisición de materiales eléctricos, objeto del Llamado.

Que por Nota Nº 27/2.015, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, comunico a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Llamado en la modalidad de Contratación Directa, en el Rubro 340 (Bienes de Consumos de Oficinas e Insumos).

Que en el acta Nº 04/15, consta que en fecha 2 de marzo de 2.015, se procedió al acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las empresas Emporio Ferretería S.R.L., Ferretería Internacional S.A., Piro´ý S.A. y Electricidad Yacyreta de Gabriel Sánchez.

Que por medio del Informe de Evaluación Nº 03/2.015, se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 01/2.015, "Adquisición de Materiales Eléctricos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la firma Piroý S.A.

Que el Artículo 28, de la Ley Nº 2.051/2.003, expresa que "Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor Oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato".

POR TANTO; *en uso de sus facultades legales,*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 01/2.015, "Adquisición de Materiales Eléctricos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la firma Piro´ý S.A., por un monto total de* ***setenta y dos millones seiscientos cuarenta y dos mil cincuenta y cinco Guaraníes (Gs. 72.642.055)****, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria para esta contratación.*

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, a suscribir la Orden de Compra respectiva, entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la empresa adjudicada.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Artículo 1º, en el Rubro 340 (Bienes de Consumos de Oficinas e Insumos), con fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4 ° *Comunicar lo resuelto en esta Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Dirección General de Administración y Finanzas

César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República